



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

**RESOLUCIÓN N°0122**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 04/07/2018**

## **VISTO:**

El Expediente N° 00101-0275121-4 y 00101-0275529-8 del Sistema de Información de Expedientes, por el que se gestiona el reconocimiento y pago de las facturas por los avisos publicitarios correspondientes a la convocatoria a concurso abierto de antecedentes, oposición y coloquio para cubrir el cargo de Administrador General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal y para la contratación de un servicio de limpieza de oficinas designadas al Servicio Público Provincial de Defensa Penal en el nuevo Centro de Justicia Penal de la ciudad de Rosario, por un monto total de treinta y tres mil noventa y siete pesos con noventa y dos centavos (\$33.097,92), y;

## **CONSIDERANDO:**

Que por dichas actuaciones se gestiona el reconocimiento y pago de la Factura B N°0023-00000239 y de la Factura B N°0023-00000325 ambas en concepto de publicidad oficial.

Que cumpliendo con lo establecido en el art. 7 de la Resolución N°27/2018 del Servicio Público Provincial y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 132 de la Ley N°12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16, se procedió a publicar la convocatoria a concurso abierto para cubrir el cargo de Administrador General y la Licitación Pública N°01/18, en un diario de la Provincia de Santa Fe, diario El Litoral SRL CUIT N°30-50009224-2.

Que los medios contratados cuentan con tarifas para la emisión de publicidad oficial.

Que la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado ha otorgado su expresa autorización para su diligenciamiento ante la Dirección de Administración de este organismo.

Que se cuenta con la respectiva autorización de la Administración General.

Que obra en autos el Pedido de Contabilización Preventivo N°621/2018, conforme está previsto legalmente, debidamente intervenido por la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía.

Que se cuenta con el dictamen emitido por la Jefatura de Legal y Técnica.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 4), 5) y 6);

## **POR ELLO,**



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

## LA DEFENSORA PROVINCIAL

### RESUELVE:

**ARTICULO 1:** Autorizar a la Dirección de Administración del Servicio Público Provincial de Defensa Penal para que liquide y pague a Editorial El Litoral S.R.L. CUIT N° 30-50009224-2, la suma de treinta y tres mil noventa y siete pesos con noventa y dos centavos (\$33.097,92), correspondiente a los avisos publicitarios, según el siguiente detalle:

#### **EDITORIAL EL LITORAL S.R.L.:**

##### Orden de Publicidad N° 2327/18:

Publicidad de Ref.: “Concurso abierto – Servicio Público Provincial de Defensa Penal”.

Factura B N° 00023-00000239 de fecha 12/04/18 \$23109,84  
Fecha de la publicidad: 10/03/18 y 11/03/18

##### Orden de Publicidad N° 4012/18:

Publicidad de Ref.: “Licitación Pública N°01/18 (Servicio de limpieza)”.

Factura B N°00023-00000325 de fecha 14/04/18 \$9988,08  
Fecha de la publicidad: 12/04/18

**TOTAL GENERAL:.....\$33097,92**

**ARTICULO 2:** Imputar el gasto mencionado en el artículo anterior al presupuesto vigente de la Jurisdicción 7- Poder Judicial- Subjurisdicción 8 — SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL — Programa 20 — Inciso 3 — Partida Principal 6 — Fuente de Financiamiento 111 — Finalidad 1 — Función 2 — Ubicación Geográfica 82-63-0.

**ARTICULO 3:** Regístrese, comuníquese, cumplido y archívese.

Sede Central  
La Rioja 2633

Sede Central  
La Rioja N° 2633  
Santa Fe

Teléfonos:  
(0342) 4831570 / 4831429

Teléfonos:  
(0342) 4831570 / 4831429  
0800- 555- 5553

Correo electrónico:  
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar  
e-mail:  
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar  
www.sppdp.gob.ar